

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318639557**

**DISTRIBUIDORA MENDOZA LIMITADA
77.945.070-8
EDUARDO MATTE #1834 B SANTIAGO, STGO
FAB.Y VENTA DE
CONFITES,ALFAJORES,CHOCOLATES,BEBIDAS Y
JUÉGOS ELECTR**

DEROGACION USO MÁQUINA REGISTRADORA.

SANTIAGO, 17/10/2018

RES. EX. N° 77318088802 /

VISTOS: El escrito de 21/09/2018, presentado vía Internet por don Ricardo Fossatti Reynes, RUT N° 21.193.326-7, en representación legal de DISTRIBUIDORA MENDOZA LIMITADA, RUT N° 77.945.070-8, con domicilio en esta ciudad, Eduardo Matte N° 1834-B, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución Ex. N° 77315041357 de 28/01/2015, dictada por XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en SAN FRANCISCO DE BORJA N° 184, LOCAL P-231, comuna de ESTACION CENTRAL, y que se individualiza más abajo;

NUMERO FISCAL MARCA MODELO NUMERO SERIE CAJA
213119 CASIO SE-S2000 58011335 1

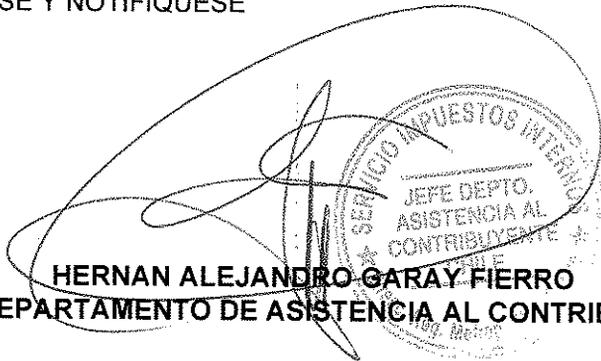
CONSIDERANDO: Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de septiembre de 1981.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma total la Resolución Ex. N° 77315041357 de fecha 28/01/2015, respecto de la máquina registradora indicada en la parte expositiva de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


HERNAN ALEJANDRO GARAY FIERRO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
EXPEDIENTE
TRANSPARENCIA ACTIVA